

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320220002500

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez
Resuelve:

Negar solicitud de terminación del proceso ejecutivo promovido por
Delta Credit S. A.S. contra Mario Guerrero Castebianco, por pago de
cuotas en mora.

Lo anterior por cuanto el mandamiento de pago fue proferido por una
suma única.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 120 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 2- agosto -2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria